

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, mayo veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	LUZ MAGNOLIA ACEVEDO ACEVEDO
Demandados	• BEATRIZ ELENA CASTAÑO ÁLZATE EN CALIDAD DE NOTARIA 11 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN • BERNARDO HOYOS CASTAÑO • NÉSTOR FRANCISCO GIL ROJAS • COLPENSIONES
Litisconsortes necesarios por pasiva	• LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00046 00
Decisión	DA POR NO CONTESTADA – FIJA FECHA

En los términos del poder aportado, se reconoce personería para representar los intereses de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** al abogado **NIXON ALEJANDRO NAVARRETE GARZÓN**, con T. P. 163.968 del c **S de la J.**, quien una vez revisado sus antecedentes disciplinarios en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra habilitado para ejercer su profesión de abogado.

De otro lado, se encuentra que notificada en debida forma la codemandada **BEATRIZ ELENA CASTAÑO ÁLZATE EN CALIDAD DE NOTARIA 11 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN** y agotado el término del traslado otorgado, no presentó contestación de la demanda, por consiguiente, se le dará por **NO CONTESTADA LA DEMANDA** a esta parte.

SE REQUIERE a COLPENSIONES para que allegue el expediente administrativo, historia laboral tradicional e historia laboral tipo CAN de la señora **LUZ MAGNOLIA ACEVEDO ACEVEDO** con **C.C:32.539.005**.

Se informa que esta agencia judicial requiere esta información en el término de un (1) mes, **so pena de que sean impuestas las sanciones previstas en el Art. 44 del Código General del proceso.**

Para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del CPTSS, se fija el día **DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM)**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/14683277>

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando+5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar 14683277#

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd8ddf1bdda8637c3e5ef23838ea14549d6d190daca4936358a28b9d3112e735**

Documento generado en 26/05/2022 01:39:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>